MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

091º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 12 de julio de 2023 y siendo las 09:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares y Luis Pérez Díaz. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Ausente el Sr. Concejal don Claudio Veloso Vallejos por encontrarse con Licencia Médica.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia,.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. APROBACIÓN ACTA.
   SESIÓN 090
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- NOMBRAR COMISIÓN JURÍDICA

6.- INFORME "BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO" SEGUNDO TRIMESTRE.

7.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS
- COMITÉ DE VIVIENDA TOMA LAS VEGAS

8.- CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.

9.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 090 de fecha 05 de julio de 2023, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Se envió a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Invitación del Día del Dirigente Social, que se realizará el día 05 de agosto, a las 11: 00 horas, en dependencia del Salón Parroquial de Quilleco.

a.2) También fue enviada invitación a Ceremonia del Natalicio 245° del Libertador Bernardo O'Higgins, el día 20 de agosto de 2023, a las 12:00 horas, en el Recinto Histórico El Castaño.

a.3) Cotización para traslado delegación deportiva "Club Deportivo Juventud" a la ciudad de Rancagua, por un monto de $ 860.000.- enviada por don Iván Andrés Riveros López.

a.4) Se comunicó de la SEREMI de Ciencias a la Secretaría Municipal, vía correo electrónico, solicitando poder participar en Sesión de Concejo de la comuna, el día miércoles 19 de julio, a las 10:15 horas, se dio respuesta y se agendó la visita.

a.5) Se recibió repuesta de parte del señor Fica, representante de empresa FIGUZ, estaría en condiciones de asistir una vez que se firmen los contratos definitivos estar mal redactados en la resolución existe error que aprueba los incrementos una vez que sean pagados dichos incrementos .

a.6) Fue recepcionada vía correo electrónico la convocatoria a participar en las escuelas de invierno para Alcaldes y Concejales programadas en distintas ciudades como Valparaíso, Valdivia y Puerto Varas.
(será reenviado vía correo electrónico a los Concejales)

Sr. Alcalde, pide analizar de inmediato las notas recibidas, en relación a cotización de traslado para el Club Deportivo Juventud a la ciudad de Rancagua el día 21 de julio, la semana pasada se recibió cotización por un monto de un millón de pesos. Considerando que no hay tiempo para presentar modificación presupuestaria solicita al Concejo un acuerdo para enviar hoy para ser aprobada en la próxima sesión, poder otorgar subvención y así ellos realicen su viaje.
Se aprueba la moción del Alcalde.

Solicitud de audiencia SEREMI de Ciencias, se confirma su asistencia.

La nota recibida de la empresa FIGUZ, habla de estar mal redactados los contratos, pero no es responsabilidad del Municipio, sino que de la SEREMI y del Ministerio, solicita a la Srta. Yomara Carrillo, Directora de SECPLAN, que clarifique lo que está ocurriendo y no ha permitido que la empresa retome las obras.

Sr. Pérez pide la palabra y solicita que su intervención quede estipulada en el acta, si el empresario pide condiciones para estar presente en una sesión de Concejo él pediría la condicionante para asistir al Concejo que cumpla las obligaciones contractuales a sus trabajadores, que llegue con eso al día al Concejo.

Srta.Yomara Carrillo, Directora SECPLAN, aclara que efectivamente existe un error en los montos que envió el SERVIU a la SEREMI, ellos se encuentran con las unidades jurídicas de ambas entidades para corregir los incrementos y envíar los montos correctos y resoluciones para poder firmar los contratos, no es algo que se haya generado por la administración, hace el alcance que se debe corregir porque los errores vienen con anterioridad.

Sr. Alcalde, complementa, de ese incremento que fue informado al Concejo, se ha firmado en dos oportunidades esos contratos y en la segunda oportunidad siguen con esos errores desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se está a la espera de la corrección.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) Se aprobó Bases Administrativas y bases técnicas y autoriza llamado a licitación pública "MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO", ID N°3652-15-LR23, mediante Decreto Nº 1472, de fecha 10 de julio de 2023. monto $1.420.076.000.-

b) OFICIO ORDINARIO FOLIO N° 2.044, SEREMI DE EDUCACIÓN, aprobación técnica de las iniciativas postuladas al programa de conservación. Se postuló proyectos de conservación a la escuela de Villa Mercedes y Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán, los que fueron aprobados. Se está a la espera se asigne los recursos para poder mejorar la infraestructura de ambos establecimientos.

c) Con OFICIO ORDINARIO N.º 313 informa término anticipado contrato proyecto "Mejoramiento Plaza O'Higgins comuna de Quilleco" ID 3652-25-B222, por incumplimiento de contrato a empresa H&C SPA.
Para dar cumplimiento al trámite administrativo se envió Ord. Nº 312, solicitando hacer efectiva garantía certificado de fianza Nº de Folio F0019984 a la Compañía de Seguros Progarantía S.A.G.R.

d) OFICIO ORDINARIO Nº 306 dirigido a don Hedson Jonatan Díaz Cruces SEREMI DE Desarrollo Social y Familiar del Bío Bío, solicita Oficina Local de la Niñez, OLN en Quilleco, para la promoción de derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

e) Mediante Decreto N° 1476, de fecha 10 de julio del 2023, se adjudica licitación pública proyecto "MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID 3652-9-LP23, plazo de ejecución 90 días corridos.

f) Se redactó convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Quilleco y Asociación Grupo de Rescate Integral Organizado, Unidad de Búsqueda y Rastreo de Personas. Su funcionamiento será en un espacio de Escuela de Cañicura, pudiendo ocupar: Sala Comedor, Sala Cocina, Bodega Cocina, Uso del patio del establecimiento, servicios higiénicos.
El convenio tendrá una duración inicial hasta el 28 de febrero del 2024, pudiendo prorrogarse si dicha escuela a partir del 1 de marzo tiene cierre definitivo autorizado y confirmado por el Ministerio de Educación.

g) Decreto Nº 1.416 de fecha 03 de julio del 2023, aprueba bases y autoriza llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 3652-14-LR23.

h) OFICIO ORDINARIO Nº 131, de fecha 11 de julio 2023 enviado al contratista Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, para manifestar preocupación y disconformidad por no cumplimiento de contrato correspondiente a reparación y mantención de luminaria comuna de Quilleco. Documento enviado desde la Dirección de Obras, por don Carlos Herrera, funcionario a cargo.

i) Informa en atención a la audiencia que se tuvo con jóvenes integrantes de la red por la Regulación Forestal en Quilleco, donde presentaron petitorio que contenía 13 puntos. En relación a eso se iniciará una mesa Público-Privada con el objetivo de generar diálogo permanente sobre la necesidades y desafíos comunales que

permitirá la priorización conjunta sobre materias como prevención de riesgos de desastre, desarrollo económico, desarrollo cultural y turístico.
La mesa la preside el Alcalde, los integrantes: Concejales que desean participar, empresas: Arauco, Mininco, Inergex, COMACO, COLBUN, FRONTEL, COOPELAN, Representantes de la Sociedad Civil, Organizaciones Productivas, Juntas de Vecinos Urbano-Rurales, Organizaciones de Gestión de Riesgo.
Se tendrá sesiones cada dos meses, con el fin de generar el tiempo suficiente para dar respuesta a gestiones.
La mesa contará con un Secretario Ejecutivo, que realizará resumen y coordinaciones que surjan de las sesiones.
Las posibles áreas de trabajo :

- Prevención de riesgos de desastres: Prevención de incendios forestales, trabajo comunitario de difusión, generación de corta fuego, medidas de prevención varias, operativos.
- Desarrollo Económico, evaluar el desarrollo dela matriz productiva, coordinar apoyos de empresas para apoyar a feriantes, productores de agricultura familiar campesina, artesanos entre otros.
- Desarrollo Cultural y }turístico: potenciar el apoyo a gestores culturales, fortalecer las iniciativas comunales de cultura, evaluar recursos naturales disponibles en el territorio posibles de relevar turísticamente.

4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- El Sr. Concejal, don Manuel González, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación procede a dar lectura a la siguiente acta:

ACTA COMISIÓN EDUCACIÓN 4ª SESIÓN

Fecha: 03 de julio de 2023
Hora: 16:19 hrs.
Modalidad: Plataforma Zoom
Participantes: Concejal Sr. Manuel González Abuter, Concejalas Srta. Lorena Brito Brito y Sra. Pamela Vial Vega (integrantes Comisión Educación), y Concejales Sr. Luis Pérez Díaz y Sr. Jorge Jure Cares. Además, están presente el Director Comunal de Educación Don Carlos Mellado Faúndez, y profesionales del DAEM.

Materia: *Recibir nuevos antecedentes respecto de la Licitación Transporte Escolar.*
El Presidente de la Comisión indica que a proposición del Concejal Jorge Jure, quien entregó algunos alcances en la última sesión del Concejo Municipal, y que es bueno considerar ya que se concluyó el primer semestre, por lo que es conveniente realizar un análisis y evaluar en sus méritos los antecedentes que el Concejal Jure hizo mención. También, señala aprovechar la ocasión para hacer presente haber conversado con una señora del sector rural norte tres esquinas, quien le mencionó una situación del transporte escolar, y que no ha podido aún conversar con el Director Comunal de Educación.

Presidente *deja al* ***Concejal Jorge Jure****, quien presentará los antecedentes que dieron origen a esta sesión. Quien de inmediato indica que, también le habló una apoderada del Sector Villa Las Flores, por el recorrido de Villa Mercedes, señalando que los estudiantes iban muy apretados, lo que en lo personal le pareció muy extraño, puesto que sabía que en la Licitación se había solicitado un bus de 40 asientos para ese recorrido, y revisando el acta de adjudicación 2023 esta señala que se le adjudica el recorrido a la empresa del Sr. Emilio Alarcón García, con una máquina del año 2011 con una capacidad de 40 pasajeros. Sin embargo, en el terreno se ve que está utilizando un taxibus de 30 asientos. Consulta, ¿No sabe cómo serán las bases, si se respetan?, ¿qué pasa con la capacidad de los buses que se solicitan? También, existe problema en otro recorrido, el número 10 (Centinela-La Hoyada-El Retobo), en que aparece un taxibus con mínimo de 30 asiento, y el Sr. Alarcón se le adjudica un bus año 2011 con 30 asientos, pero en la realidad tiene 28. Continúa señalando que, aunque se piense que la diferencia es de solo dos asientos, consulta: ¿Dónde quedan las Bases?*

Luego indica que hay otro recorrido que pasa lo mismo (Rio Pardo-Villa Alegre-Quilleco), que en se solicitó un bus con 30 asientos, y se adjudicó con uno de 29 (incluyendo el conductor), insistiendo ¿Qué pasa con ello?
Presidente hace mención que la persona que le mencionó problemas en el recorrido del Sector Tres Esquinas le habría dado a conocer que el bus estaría en la mañana haciendo dos vueltas, debido a que la capacidad no era la suficiente para transportar a todos los alumnos.
Se ofrece la palabra a los Concejales o Funcionarios presentes, para que puedan referirse al lo planteado.
***Concejala Pamela Vial,** indica que respecto al comentario que hace el Concejal Jure, y habiendo leído el informe que entrega el DAEM mensualmente sobre la fiscalización a los recorridos del transporte escolar, no menciona ninguna de estas observaciones o denuncias, por lo que sería conveniente que el Encargado de Transporte pueda hacer alguna aclaración al respecto.*
***Presidente** indica que quiere actuar de forma jerárquica, y que sea el Director Comunal de Educación quien responda sobre las materias que se han observado. Asimismo, plantea que si existe aspectos en las Bases que permitan hacer los cambios de buses con menor capacidad a los empresarios que se le adjudican recorridos.*
***Director Comunal de Educación**, expresa que hay cosas que sorprenden mucho, ya que se han entregado informes completos de las fiscalizaciones que se realizan. Agrega, que es imposible hacer fiscalizaciones todos los días ya que no se dispone ni de los medios, en cuanto a vehículos y personal para realizarlos. Además, le llama la atención que se está atacando a solo una empresa, y en el día a día, es posible que las demás empresas también estén fallando. Por otra parte, Don Jorge Jure, en la reunión anterior planteó que cuando él trabajaba en la empresa LAG presenció muchas irregularidades, por lo que se pregunta¿Si siendo Concejal no denunció de esas irregularidades al DAEM o al Concejo Municipal? Por ello, le llama la atención que nos hemos enfocado en estas reuniones solo al transporte escolar, habiendo otras materias que son de mayor preocupación. También, hace presente que se ha respondido a todas las notas que ha ingresado el Sr, Montes, de modo que se pueda transparentar los antecedentes. Concluye señalando que, y lo indica a modo personal, esto más bien pareciera una disputa entre empresarios, y que debemos estar respondiendo nosotros.*
***Presidente** precisa señalando que la fiscalización no la vamos a abandonar jamás, de modo que, si hay una irregularidad, sea la que sea, no la vamos a permitir, y que se apliquen las multas o sanciones que establezcan las Bases al respecto. También, se recuerda que años anteriores se presentaron las mismas situaciones de cambios de buses de forma antojadiza. Consulta ¿Los buses deben tener auxiliares o asistentes para ayudar a los alumnos? En cuanto a lo planteado por el Director Comunal de Educación por las limitaciones para hacer las fiscalizaciones, si pueden colaborar desde los Establecimientos Educacionales para ello.*
***Concejal Jorge Jure** indica que estos alcances los hace debido a que es una apoderada quien le manifiesta la situación, solicitando que se pueda realizar algo al respecto. Añade que se podría mantener por un tiempo, y volver a licitar nuevamente. Ahora, si es por las competencias la empresa en la que él está trabajando cumple con los requisitos establecidos en las bases.*
***Concejala Vial** interviene para señalar que comparte con lo que señalado por el Director Comunal de Educación, ya que en su condición de trabajador de una de las empresas se puede ver como que está velando por beneficiar a su empresa en perjuicio de la otra. Añade, que no puede ser juez y parte sobre este tema.*
***Presidente** expresa al Concejal Jure que no debe hacer descargos, que la reunión no es para ello, y es lógico que se puedan presentar aprehensiones, pero que son irrefutableslos hechos que se señalan de incumplimiento de la empresa LAG, debiéndose actuar en consecuencia sobre ello. Por lo mismo, plantea que solicita un acuerdo para que la Dirección de Educación pueda presentar un informe sobre los recorridos en que hay incumplimiento en la cantidad de asientos en los buses y la obligatoriedad de tener asistentes en los buses.*
***Presidente** ofrece la palabra para que puedan los demás Concejales opinar al respecto de lo que plantea. El **Concejal Luis Pére**z, señala que le preocupa lo que está planteando el Concejal Jure, ya que en su opinión está incurriendo en conflicto de intereses. Sin embargo, no avala en ningún aspecto los incumplimientos de una empresa grande como es*

LAG, por lo que le interesa saber si está bien el requerimiento en cuanto a la cantidad de asientos por buses, ya que es probable que esa cantidad no exista en el mercado buses que puedan cumplirla.
Por otra parte, hay un bus que está prestando servicio escolar, que puede cumplir con la capacidad, pero que en los documentos era rojo y ahora es blanco, no sé cómo pasó la revisión técnica. Por ello, indica que hay irregularidades que deben ser analizadas. Por lo mismo, son aspectos que se deben tener en consideración para la Licitación del próximo año.
***Presidente** solicita tomar acuerdo para solicitar informe al DAEM en los puntos antes expresados por él, en cuanto a capacidad de asientos y si hay auxiliares en los buses.*
***Concejala Pamela Vial**, insiste en que sería bueno escuchar a Don Luis Brevis como encargado de transportes en el DAEM para ayudar a aclarar estos puntos.*
***Presidente** indica que la idea es no hacer de esta reunión una asamblea, sino que sea a través del Director de Educación se evacúe un informe con la observaciones hechas, y no recibir apreciaciones de personal de terreno.*
*Interviene **Concejal Luis Pérez** para señalar que no se trata de hacer una asamblea, pero si está conectado el encargado de transporte es conveniente escuchar lo que nos puede transmitir al respecto.*
Presidente responde que a su pa eoer no es conveniente escuchar más observaciones al respecto, sino que debe ser el Director de Educción que entregue un informe sobre lo señalado. Además, solicita quede en el Acta las intervenciones de cada uno de los Concejales.
Director DAEM manifiesta no tener inconvenientes en entregar toda información solicitada, como lo ha sido siempre, pues se han entregado informes completísimos de todos los aspectos que el Concejo requiere, así como al empresarios con el Sr. Montes y el Sr. Alarcón que lo han pedido de forma escrita. Continúa expresando que si hay aspectos más profundos se requiere de apoyo de profesional jurídico que analice e interprete en la legalidad de todo lo que las Bases de Licitación señalan al respecto.
Presidente mantiene la propuesta de los puntos que debe contener el informe requerido al DAEM:
1. Capacidad de los Buses
2. Existencia de auxiliares en los recorridos
3. Apoyo de los Establecimientos para la fiscalización.
Presidente agradece la presencia de cada uno de los presentes, y finaliza la sesión de la Comisión siendo las 17:10 hrs.

4.2.- El Sr. Concejal, don Luis Pérez, en su calidad de presidente de la Comisión de Administración y Finanzas procede a dar lectura a la siguiente acta:

ACTA REUNIÓN Nº 02/2023

QUILLECO, JULIO 03/2023

ASISTENCIA:
Sr. Luis Pérez D. -Concejal Presidente
Sra. Pamela Vial V. - Concejala invitada (zoom)
Sr. Manuel González A. - Concejal invitado (zoom) Sr. Jorge Jure C - Concejal invitado
Srta. Daisy Sanhueza F. Administradora Municipal Srta. Yomara Carrillo T. Directora SECPLAN.
Sr. Rodolfo Espinoza F. Director de Control, Sr. Washington Rioseco G. DAF-Secretario Técnico.

Siendo las 09:45 Hrs., el presidente de la Comisión Sr. Luis Pérez da inicio a la reunión, indicando que el motivo de la convocatoria dice relación con la necesidad de informar al Concejo Municipal, de la situación actual en la que se encuentra la proporción de los gastos en Personal a Contrata (215-21-02) respecto al gasto en personal de Planta (215-21-01), tal como lo señala el certificado emitido por el Sr. Secretario Municipal. Al respecto, el Secretario Técnico informa, que durante el año 2022 la relación Gasto personal a Contrata v/s gasto Personal de Planta era de un 41%; esta proporción en junio 2023 es de 96%, y si al gasto a Contrata, se le suma el gasto del personal Código del

Trabajo, ésta alcanza al 105%. Concejal Sr. Pérez, pregunta sobre la existencia de límites legales que controlen la proporción "gasto contrata v/s gasto planta". Ante ello, el Director de Control informa que la aplicación de la Ley 21.526 permitió a los municipios exceder, en forma excepcional esta proporción, lo que fue ratificado por el dictamen Nº E296.951 de la C.G.R., en enero de 2023.

***Sra. Concejala Pamela Vial**, representa a la Comisión sus aprehensiones sobre la real disponibilidad presupuestarias que demanda el traspaso, casi total, de las personas desde honorarios año 2022 a contrata para el presente año; más aún si el mismo Dictamen de la Contraloría señalaba un proceso gradual de traspaso, además de los evidentes errores de cuadratura detectados en el presupuesto 2023 durante el proceso de discusión y aprobación.*
Al respecto, la Srta. Administradora Municipal, da lectura a Informe que habría sido entregado al Concejo Municipal en el mes de enero, en el cual se informaba en detalle los requisitos que la Ley 21.524, en inciso segundo del art. 74 establece los requisitos a observar en este proceso de traspaso de personas desde honorarios a cargos de contrata y/o código del trabajo.

Luego de un intercambio de opinión entre el Director de Control y el D.A.F., respecto de la procedencia de haber adoptado la decisión de haber modificado la calidad jurídica de una serie de personas, por parte de la Municipalidad de Quilleco, expresando cada uno de ellos argumentos a favor de posiciones contrarias. Ante ello la señora Concejala Pamela Vial, sugiere a la Comisión de Finanzas, la conveniencia de adoptar como acuerdo sugerir al Concejo Municipal hacer formalmente la consulta a la Contraloría Regional.

El presidente de la Comisión, concuerda con lo anterior, ya que como Concejales les cabe responsabilidad frente a las decisiones que adopte el Municipio. Igual opinión expresa el Concejal Sr. Manuel González, y respalda el acuerdo de concurrir en consulta a la Contraloría, como una forma de construir la certeza jurídica y legal que se necesita para validar el accionar municipal.

La directora SECPLAN interviene para señalar la necesidad de evaluar la posibilidad de analizar durante la reunión la modificación presupuestaria asociada al traspaso producto de la aplicación de la mencionada ley 21.526 dada la necesidad de hacer frente al compromiso con las remuneraciones del personal municipal, al respecto el Sr. Presidente de Comisión no considera oportuno tal análisis por cuanto ello escaparía al tema de convocatoria de la reunión.

En otro punto, el Sr. Presidente de Comisión manifiesta a la Srta. Administradora Municipal, lo que a su juicio constituye una necesaria demanda por parte del Concejo Municipal, como lo es la necesidad de contar con una asesoría jurídica, ya que para estas situaciones sería un vital apoyo en la toma de ciertas decisiones críticas como la que se ha planteado en esta ocasión .
Frente a reclamos efectuados a la Sra. Pamela Vial, por funcionarios, respecto a eventuales disparidad entre las remuneraciones actuales de ciertos funcionarios con respecto a otros, es que el Sr. Presidente plantea la necesidad de solicitar a la Administración un informe que aclare esta situación.
Siendo la 11:14 Hrs., el Sr. Presidente da por finalizada la reunión y da por finalizada la sesión de Comisión.

5.- NOMBRAR COMISIÓN JURÍDICA

Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura al artículo 33 y 34 del reglamento del Concejo Municipal los cuales dicen textualmente:

ARTICULO 33º:
Cada Comisión estará integrada por dos o tres Concejales, debiendo elegir de entre sus integrantes, un Presidente. Actuará como Secretario Técnico el Director a cargo de la

Unidad Municipal más afín a la respectiva comisión. Si el Secretario Técnico fuera objeto de investigación se deberá nombrar como Secretario Técnico al Administrador Municipal.

ARTICULO 34º:
La conformación de Comisiones en primera instancia se realizará de común acuerdo entre los Concejales, agotado este procedimiento y habiendo más de tres Concejales interesados en integrar una determinada comisión, el nombramiento de realizará por sorteo, sólo cuando no existan concejales interesados en integrar una determinada comisión se realizará el nombramiento mediante votación secreta.

Acto seguido se adopta el procedimiento del artículo 33 para lo cual se ofrecen para integrar la Comisión los Concejales: Sra. Pamela Vial, los señores González, Pérez y Jure.
Habiendo más de tres Concejales interesados en integrar la Comisión Jurídica, se procede a realizar un sorteo para determinar los tres integrantes.
Realizado el sorteo quedan seleccionados para integrar la Comisión Jurídica los Concejales:

- **Manuel González Abuter**
- **Luis Pérez Díaz**
- **Jorge Jure Cares**

Conformada la Comisión, ésta elige de entre sus integrantes a **don Manuel González** como **Presidente**.

6.- INFORME "BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO" SEGUNDO TRIMESTRE.

Don Rodolfo Espinoza, en su calidad de **Director de Control**, informa el avance presupuestario al término del segundo trimestre 2023 dando lectura al siguiente documento:

Señor Alcalde, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes al respecto, mediante el presente documento me permito informar a Ud., y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, sobre el avance de la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal, correspondientes al segundo trimestre de 2023, utilizando para ello el Informe denominado "Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado", que proporciona el Sistema de Contabilidad con que cuenta el Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento así, a lo dispuesto en la letra d) del Art. N° 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- En este caso se informa el avance presupuestario al termino del trimestre Abril, Mayo y Junio del presente año, de los ingresos que al termino de dicho periodo han registrado las unidades municipales antes señaladas y de los gastos en que han incurrido en el desarrollo de su gestión institucional, durante dicho periodo, es decir, transcurrida ya la mitad del presente año.

2.1.- Presupuesto Municipal:

a) Ingresos Municipales: *El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2023, aprobado por el Concejo Municipal a fines del año 2022, fue de* ***M$ 7.244.048****.-, tal como lo muestra la Columna Presupuesto Inicial del formulario adjunto al presente oficio.*
Con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el primera mitad del año como lo muestra la columna "Presupuesto Vigente", dicho monto ha aumentado a ***M$7.823.900.-*** *y al termino del trimestre en análisis los ingresos reales, es decir, los efectivamente percibidos al 30 de junio suman* ***M$ 5.565.064.-*** *cifra que muestra la columna Ingresos Percibidos, lo que representa un avance a esa fecha del* ***71,12%,*** *en relación al presupuesto vigente.*
La cifra anterior, al igual como se señaló en el informe anterior, muestra un muy buen comportamiento de los ingresos, ya que al termino del primer semestre superan 50%, del

presupuesto vigente. (porcentaje que debería ser como el normal a esta fecha).
De hecho a la fecha de corte del presente informe -30 de junio de 2023- algunas cuentas se observan con saldos negativos, ello significa que en ellas se ha recibido mayores ingresos a los presupuestados, por lo que deben ser incorporados al presupuesto de ingresos vía modificaciones presupuestarias, asignándole el uso que. corresponda en cada caso y/o llevándolos a saldo final de caja, sino tienen destino asignado. Me refiero por ejemplo a las siguientes cuentas:

- *La 03.01.003.001 Urbanismo y Construcción con- M$ 19.077.*
- *La 03.02.001.001 Per. de Circ. de benef. Municipal- M$ 3.273.*
- *La 05.03.002.999, Otras Trans. Corr. de Subdere- M$ 42.009.*
- *La 07.02 Venta de servicios por - M$ 2.270.*
- *La 08.99 Otros Ingresos Corrientes por- M$ 42.886.*
- *La 12.10 Ingreso por percibir por- M$ 10.411 y*
- *La 13.03.005.001 Patentes Mineras por- M$ 3.038.*

*Es decir, **M$ 122.964.-** de ingresos en total que, como ya se dijo, deben ser incorporados al presupuesto de ingresos.*

***b) Gastos Municipales:** En este caso el presupuesto inicial para el año 2023, aprobado por el Concejo Municipal para el presente año es de **M$ 7.244.048.-** según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del balance adjunto.*
*Con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante los seis meses ya transcurridos del año, este se ha aumentado a **M$ 7.823.899.-** según se muestra en la columna Presupuesto Vigente y los gastos reales contabilizados en el sistema de contabilidad municipal al 30 de Junio suman **M$ 2.371.896.-** señalados en la columna Obligación Devengada del balance adjunto, lo que representa un avance del **30,32%**, porcentaje muy bajo, ya que debería aproximarse al 50% del presupuesto.*
Esta baja ejecución presupuestaria de gastos, nos indica que deben adoptarse medidas para acelerar la ejecución presupuestaria anual.
Aparte de lo anterior, se reitera lo señalado en el informe del primer trimestre en el sentido de que se debe modificar este presupuesto específicamente en el subtítulo 21 Gastos en Personal, disminuyendo considerablemente el gasto que se tenía considerado en la cuenta 21.04.004, Honorarios de Programas Comunitarios, recursos que ahora deben ser distribuidos en las cuentas 21.02 Personal a Contrata y 21.03. Personal regido por el Código del Trabajo, debido al cambio de calidad jurídica de varios trabajadores, cuentas, estas últimas que se encuentran con saldos negativos. Es decir, por la vía de modificación presupuestaria se les debe asignar presupuesto, redistribuyendo el presupuesto ya autorizado en estas cuentas.
Con la finalidad de dejar claramente establecido lo antes señalado, se desarrolla a continuación un breve análisis del comportamiento del Subtitulo 21 Gasto en Personal.
En general esta cuenta presenta un comportamiento bastante normal, ya que:
*Tiene un presupuesto para todo el año de **M$ 1.829.049.-** y a la fecha se han gastado **M$903.729.-** por lo tanto queda un saldo para la segunda mitad del año de **M$925.320.-***
Esta cuenta se desagrega en cuatro grandes ítems, que son: la 21.01 Personal de Planta; 21.02 Personal a Contrata; 21.03 Otras Remuneraciones y 21.04 Otros Gastos en Personal. Es, en esta desagregación donde se requiere alguna modificación.
*El primero 21,01 Personal de Planta también muestra un comportamiento normal. Tiene para todo el año la suma de **M$ 767.882.-** se ha gastado a la fecha **M$ 375.901.-** por lo que el saldo para el resto del año es de **M$ 391.981.-***
*El segundo 21.02 Personal a Contrata, presenta un saldo que no permitiría terminar el año. El presupuesto para el año fue de **M$ 496.387.-** se han gastado a la fecha **M$356.487.-** y su saldo para el segundo semestre es solo de **M$ 139.900.-** Es decir, para contar con presupuesto para terminar el año, a esta cuenta se le deben aumentar **M$220.000.-***
*El tercero 21.03 Otras Remuneraciones, se encuentra con saldo negativo ya que aquí se contabilizan los gastos por trabajadores afectos al Código del Trabajo. Esta tiene como presupuesto para el año **M$ 55.740.-** y a la fecha de este informe se han gastado **M$67.040.-** es decir, ya tiene **M$ 11.300.-** negativos. Por lo tanto para terminar el año a esta cuenta se le deben asignar **M$ 80.000.-***

Por su parte el cuarto, 21.04 Otros Gastos en Personal, presenta presupuesto excesivo.
Tiene para el año, ***M$ 509.040.-*** *y a la fecha se ha gastado* ***M$ 104.301.-*** *por lo tanto tiene un saldo de* ***M$ 404.739****.- De acuerdo a lo anterior esta cuenta se podría disminuir su presupuesto en* ***M$ 300.000.-*** *que son justamente los que se requieren para aumentar las dos cuentas anteriores.*
Como puede observarse, las cifras anteriores muestran que no es necesario aumentar el gasto general, en personal, sino que solamente modificar su distribución. Ello siempre que en el segundo semestre no se generen mayores gastos en personal, no previstos en este informe.

2.2.- Presupuesto de Educación:

a) Presupuesto de Ingresos del Servicio Educacional:
El presupuesto inicial de ingresos de esta unidad aprobado por el Concejo Municipal, a fines del año 2022, fue de ***M$ 4.858.292.-*** *columna Presupuesto Inicial del balance adjunto.*
Con las modificaciones ya aprobadas en los dos trimestres transcurridos, este ha aumentado a ***M$ 5.658.890.-****, columna Presupuesto Vigente y de acuerdo a lo que muestra el sistema a contable, dicho departamento ha recibido realmente en primera mitad del año la suma de* ***M$ 3.255.880.-*** *columna Ingresos Percibidos, lo que representa un* ***57,54%*** *de avance.*
Lo anterior representa un comportamiento positivo de los ingresos de esta Unidad, ya que sobrepasan 50%, que debería ser como el porcentaje normal a la fecha.
Este presupuesto de ingresos también presenta cuentas con saldos negativos, la 05.03.009.999 de la Dir. De Educ. Pública - Otros por - ***M$ 2.920.-*** *y la 08.99.001 Devoluciones y reintegros por -* ***M$ 35.078.-*** *Valores que deben ser incorporados al presupuesto vía modificación presupuesta ria.*

b) Presupuesto de Gastos de Educación Municipal.

En relación con el presupuesto inicial de gastos para el año 2023, este es de ***M$4.858.292.-*** *columna Presupuesto Inicial.*
Ahora, con las modificaciones presupuestarias ya aprobadas por este Concejo Municipal, ha aumentado a ***M$ 5.658.890.-*** *columna Presupuesto Vigente, y los gastos reales contabilizados al 30 de junio, suman* ***M$ 2.800.868.-*** *columna Obligación Devengada, lo que presenta un avance del* ***49,50%****. Esta cifra de avance es, en general bastante normal, ya que esta prácticamente en la mitad del presupuesto vigente, pero en su desagregación también deben realizarse ajustes, tal como se señaló ya en el informe del trimestre anterior.*
Por lo tanto, se reitera que este presupuesto de gastos deberá ser aumentado en el resto del año, ya que en el subtitulo de Gastos en Personal, se observa un ritmo de gasto que para solventarlo no será suficiente con el presupuesto vigente que tiene.
En semestre transcurrido dicho subtítulo, lleva como promedio mensual por la suma de ***M$384.189.-*** *cifra que multiplicada por doce nos da* ***M$ 4.610.266.-*** *cifra bastante inferior, al presupuesto que tiene de* ***M$ 4.163.477.-*** *(requiere ser aumentado en* ***M$477.000.-****)*
Por lo tanto a dicho subtitulo deberán ser destinados los mayores ingresos que esta unidad pueda recibir en el resto del año, o disminuir otras cuentas de gastos, para aumentar este. (del subtítulo 22, Gastos de Funcionamiento por ejemplo).
En este también debe modificarse su distribución, disminuyendo personal a contrata para aumentar el financiamiento a personal de planta.
Dejo oportuna constancia de lo anterior, con la finalidad de que se tomen las providencias que correspondan a fin de evitar estrecheces presupuestarias y financieras en los meses venideros.

2.3.- Presupuesto del Departamento de Salud:

a) Ingresos de Salud:

En el caso del Área de Salud Municipal, su presupuesto inicial para este año es de ***M$3.133.797****, según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del Balance que se*

adjunta.
Dicho monto que no ha sufrido modificaciones al 30 de Junio de 2023 y los ingresos reales contabilizados al 30 de dicho mes, son M$ 1.755.381, columna Ingresos Percibidos, cifra que representa un avance del 56,01%, porcentaje positivo a la fecha, ya que esta por sobre el 50%, que debería ser como el porcentaje normal a la fecha.
Este presupuesto de ingresos, también registra cuentas con saldos negativos a la fecha del informe y que son:
La 08.99.999 lng. corrientes - Otros, por- M$ 23.013 y
La 12.10 Rec. Prestamos Ing x percibir- M$ 47.218.
*Recursos por **M$ 70 .231.-** que debe ser ingresados al presupuesto y definir su uso o dejarlos en saldo final de caja.*
*Aparte de lo anterior, se debe tener cautela con los ingresos por licencias medicas, ya que los montos recibidos durante el primer semestre, se alejan bastante de lo presupuestado. (Se presupuestaron **M$ 207.725.-** y se han recibido solo **M$ 87.789**).*
Sugiero revisar este presupuesto a fin de no generar expectativas de gastos que no estén sustentados con sus correspondientes ingresos.

b) Gastos de Salud:

*En cuando a los gastos del Área de Salud Municipal, se presupuestaron para el 2023, la suma de **M$ 3.133.797.-** columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto.*
*Cifra que, de acuerdo a lo antes señalado no ha experimentado modificaciones, por lo que al 30 de Junio 2023, se han contabilizado gastos efectivos por la suma de **M$1.711.833.-** columna Obligación Devengada, lo que representa un avance del **54,62%**, porcentaje bastante normal a la fecha, ya que esta levemente por sobre el 50% de la ejecución del presupuesto.*
Este presupuesto muestra a esta fecha, en general un buen comportamiento ya que tanto sus ingresos como sus gastos se aproximan al 50%.
*Sin embargo se deja constancia que también, este presupuesto al igual que los anteriores, y de acuerdo al promedio de gastos mensuales en personal que registra en estos seis meses, debería aumentar su presupuesto total en alrededor de **M$ 225.000.-***
Estos mayores recursos deberán ser distribuidos entre el presupuesto de Personal de Planta y Personal a Contrata. Al igual que el presupuesto de ingresos, este también debería revisarse oportunamente.

2.4 Cementerio Municipal.

El Cementerio Municipal, cuenta con presupuesto independiente por lo que se señala también la información de esta Unidad:

a) Presupuesto de Ingresos.

*El presupuesto inicial para esta unidad aprobado por el Concejo Municipal fue de **M$20.500.-** columna presupuesto inicial.*
*Esta cifra se modificó por el saldo inicial de caja, a **M$ 28.043.-** según lo muestra la columna presupuesto vigente y los ingresos realmente recibidos registrados al 30.06.2023, suman **M$ 22.058.-** columna Ingresos Percibidos, lo que representa un **78,66%** de avance.*
Lo anterior significa que ya se ingreso gran parte del presupuesto que esta unidad requiere para su funcionamiento anual.

b) Presupuesto de Gastos.

*En cuando a los gastos de esta nueva Unidad, se presupuestaron para el 2023, en **M$20.500.-**, columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto.*
*Cifra que se modificado, según columna presupuesto vigente a **M$ 28.043.-** y durante el primer semestre se han contabilizado gastos efectivos por la suma de M$ 6.029, columna Obligación Devengada, lo que representa un avance de un **21,50%,** lo que es bastante bajo a la fecha, por lo que este presupuesto no tiene ningún problema a la fecha.*

***3.-** Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento, consta al suscrito que la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal, pagaron oportunamente las cotizaciones*

previsionales de los funcionarios dependientes de cada una de sus unidades, correspondientes al trimestre en análisis, incluyendo el Bono Post Laboral, ya que el suscrito visó los correspondiente Decretos de Pago con que cada una de las Unidades señaladas materializó tales pagos a las entidades previsionales respectivas.
Agrego también, que el Departamento de Educación se encuentra al día en el pago de la Asignación de Perfeccionamiento Docente, para aquellos profesionales de la educación que mantienen dicho beneficio.
Y también consta al suscrito que el municipal se encuentra al día en los aportes que le corresponde realizar al Fondo Común Municipal.
***4.-** Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal, dando así cumplimiento a las normas legales antes señaladas.*

7.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que presente esta materia.

7.1.- SUBVENCIÓN UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS

Sr. Secretario Municipal señala que cabe hacer presente que en sesión de Concejo anterior fue leída la solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes Deportivos que en su parte principal se solicita el apoyo para el Proyecto Pago de Honorarios de Arbitraje Campeonato 2023. El monto solicitado por la Unión Comunal de Clubes Deportivos es de $7.000.000.-, todo esto, debido al aumento de series por parte de algunos clubes deportivos, además, los honorarios de los árbitros han subido considerablemente.

Sr. Alcalde, somete aprobación la propuesta de $ 7.000.000.- para la Unión Comunal de Clubes Deportivos.

Sometido a votación el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS por un monto autorizado de $ 7.000.000.- (siete millones de pesos), para ejecutar el proyecto "PAGO DE HONORARIOS DE ARBITRAJE CAMPEONATO 2023"

ACUERDO Nº 417/2023

7.2.- COMITÉ DE VIVIENDA TOMA LAS VEGAS

Sr. Secretario Municipal señala que en sesión de Concejo de noviembre del año 2022 fue leída la solicitud presentada por el Comité de Vivienda Toma Las Vegas, para que con presupuesto 2023 se les ayude a costear la limpieza de fosas sépticas de 18 familias, tomando en cuenta que sería un gran e importante aporte al presupuesto de cada una de las familias indicadas, además de considerar la pronta urbanización que está contemplada para este sector, lo que incluiría alcantarillado.

Sr. Alcalde, somete aprobación la propuesta de $ 700.000.- para el Comité de Vivienda Toma Las Vegas.

Sometido a votación el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria el COMITÉ DE VIVIENDA TOMA LAS VEGAS por un monto autorizado de $ 700.000.- (setecientos mil pesos), para ejecutar el proyecto "LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS".

ACUERDO Nº 418/2023

8.- CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.

Sr. Alcalde, solicita la presencia de don Jean Carlos Franco para que se refiera al convenio FAEP.

Don Jean Carlos Franco, saluda al Concejo y da conocer en forma resumida el referido convenio señalado lo siguiente:

El CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO tiene 17 (diecisiete) cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO.
...el presente convenio de desempeño, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento acordado entre las Partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en él.

TERCERA.- MONTO A TRANSFERIR CON CARGO AL FONDO.
La Dirección transferirá a la Sostenedora la cantidad máxima de **$166.596.000.- (ciento sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil pesos)**. Dichos recursos se transferirán en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, que asciende a **$66.638.400.- (sesenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos)**, se transferirá una vez que:

a) Se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública que apruebe el presente convenio.
b) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.
c) Se haya presentado el informe de deudas municipales originadas por la prestación del servicio educacional, por medio del formato dispuesto por la Dirección.

2. La segunda cuota, que asciende a **$99.957.600.- (noventa y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos)** , se transferirá una vez que:

a) Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la municipalidad respectiva que aprueba el presente convenio.
b) Se haya presentado la última rendición de cuentas que la Sostenedora debiese haber presentado a la fecha de la transferencia, de acuerdo con la cláusula décima tercera del presente convenio.
c) Se haya enviado el informe presupuestario de ingresos, gastos y deuda, establecido en la cláusula quinta, literal a) numeral 5, punto i del presente instrumento, de acuerdo con el formulario que la Dirección establezca y en la plataforma dispuesta por la Dirección para estos efectos.
d) Se haya presentado el comprobante de ingresos de los recursos obtenidos por la primera cuota.
e) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.
f) Se haya ingresado por parte de la Sostenedora, y aprobado por parte de la Dirección, el informe de avance señalado en el numeral l) de la cláusula séptima.

CUARTA.- CUENTA CORRIENTE.

QUINTA.- COMPROMISOS.

a. De la Sostenedora:

1.- Cumplir con la correcta ejecución del plan de fortalecimiento incorporado en la cláusula sexta y presentado formalmente por la Sostenedora.
2.- Llevar un registro de las actividades implementadas, así como de los ingresos y gastos por establecimiento educacional.
3.- Entregar los informes y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo tercera de este convenio.
4.- Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en la cláusula tercera del presente convenio, los que corresponden al desarrollo del plan de fortalecimiento convenido con la Dirección.
5.- Ingresar, de acuerdo con los formularios que la Dirección establezca y a través de la plataforma virtual dispuesta...

6. Destinar los recursos recibidos en el contexto de los fondos de apoyo a la educación pública, única y exclusivamente a gastos que correspondan a las iniciativas o actividades aprobadas por esta Dirección, mediante el acto administrativo correspondiente, dentro de los plazos estipulados para su ejecución, según lo dispuesto en la cláusula octava del presente acuerdo.

7. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, para su examen y juzgamiento, todos los antecedentes que respalden las rendiciones de cuentas de las transferencias recibidas.

SEXTA.- PLAN DE FORTALECIMIENTO.

La Sostenedora se compromete a ejecutar el siguiente plan de fortalecimiento, que corresponde a las actividades comprometidas, con los recursos establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE SUELDO BASE DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PORCENTAJE DEL MONTO EJECUTADO
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PORCENTAJE DEL MONTO EJECUTADO
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES VTF.	PORCENTAJE DEL MONTO EJECUTADO
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR-ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO - HOGAR).	PORCENTAJE DEL MONTO EJECUTADO
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/0 MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	PORCENTAJE DEL MONTO EJECUTADO

SÉPTIMA.- INFORMES.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN.
El plazo de ejecución del presente convenio será de veinticuatro (24) meses , contados

desde la total tramitación de la resolución exenta de la Dirección de Educación Pública que lo apruebe.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

DÉCIMA.- PRÓRROGA DE PLAZO

DÉCIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE APORTES Y TÉRMINO ANTICIPADO

DÉCIMA TERCERA.- RENDICIÓN DE CUENTAS

DÉCIMA CUARTA.- CONTRATO CON TERCEROS, PROPIEDAD DE LOS BIENES Y REEMBOLSOS DE EXCEDENTES

DÉCIMA QUINTA.- NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍAS

DÉCIMA SEXTA.-PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA

DÉCIMA SÉPTIMA.- EJEMPLARES.

Terminada la presentación el Sr. Alcalde, somete a aprobación el convenio FAEP 2023.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de aprobar el "CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO FAEP". Monto total de la Asignación con cargo al Fondo $166.596.000.- (ciento sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil pesos).

ACUERDO Nº 419/2023

9.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Alcalde antes de ofrecer la palabra informa a petición de la Concejala Sra. Pamela Vial, un punto que olvidó en su informe, que tiene relación que actualmente está en proceso el llamado a concurso para cargo de Director (a) para ambos liceos de la comuna, en próxima sesión entregará más detalles.

b) Sr. Pérez, consulta en qué situación se encuentra proyecto de mejoras de los Jardines Infantiles de San Lorencito y Villa Mercedes.
Solicita información sobre proyectos postulados a SUBDERE, a través de la catástrofe, tiene sus aprehensiones de cómo se está llevando a cabo, le preocupa bastante porque los recursos estaban destinados para ir en apoyo a sectores determinados. Comenta haber visto maquinaria pesada sacando basura en Villa Mercedes, su preocupación es que se puedan terminar los recursos y no se avance con el objetivo principal del proyecto. Necesita saber cuántos kilómetros de caminos vecinales se han mejorado con la utilización de esos recursos, la utilización de maquinaria, roce de caminos, además qué otro vehículo se contrató.
En relación al Servicentro, recuerda haber solicitado información para saber si cuenta con Permiso de Edificación, aprobación de la Superintendencia de Combustible e Impacto Ambiental, por estar inserto dentro de un radio urbano. Reconoce que es un avance pero no sabe si es la mejor ubicación.
Reitera solicitud de informe del sumario al ex Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde, se entregará información requerida.

c) **Sra. Pamela Vial** dice tener de testigo a su colega Lorena Brito, de la consulta realizada al Director de Control en relación al Sumario aplicado al Ex Asesor Jurídicio, la respuesta fue que terminó en mayo y fue entregado, lo que es afirmado por la Srta. Lorena Brito.

Sr. Alcalde, responde que efectivamente en esa fecha fue terminado y entregado por el Director de Control, pero hay un proceso que continúa, se debe notificar, existe unos días para que recurra a un proceso de apelación, reitera que el proceso continúa por lo que solicita al Secretario Municipal entregue detalles al respecto.

Sra. Pamela Vial, continúa con su intervención, da a conocer el fallecimiento de don Lincoyán Orellana, fue funcionario Municipal hace algunos años atrás, por lo que cree amerita enviar condolencias a la familia.

Sr. Alcalde, responde que dio instrucciones a la encargada de comunicaciones que se redacte una nota en nombre del Concejo haciendo mención al funcionario que prestó servicio en la Municipalidad hace algunos años atrás, don Lincoyán Orellana Lobos, fue también, dirigente de la Junta de Vecinos de Quilleco.
Sra. Pamela Vial, solicita información mensual de parte del encargado de movilización del Departamento de Educación, se encuentra pendiente el mes de junio.
Le consultaron en atención a que la señorita Bárbara Rioseco se habría acogido a recurso de protección el que fue favorable a ella, consulta si el Alcalde está al tanto de eso, hace mención a que hay recursos comprometidos.

Sr. Alcalde, la señorita Bárbara Rioseco está solicitando pago del artículo 27, se está viendo con la abogada y con Director de Control por haber licencias que han sido rechazadas y como es sabido en esos casos se debe devolver recursos como ha ocurrido con funcionarios de salud. También existe un dictamen de la Corte Suprema que precisa lo que ha indicado, también se hará consulta a la Contraloría. Informará con más detalle en la próxima sesión.

d) **Srta. Lorena Brito,** da a conocer el mal estado del camino a los Temos, está intransitable.

Sr. Alcalde, responde que ese camino está consesionado a la empresa GLOBAL, después de las intensas lluvia fue reparado, pero volvió a llover y se deterioró se insistirá con SERVITERRA y Vialidad. Lamentablemente con lluvia los caminos se deterioran, se debe dejar escurrir un poco el agua para poder enviar maquinaria a reparar. Solicita tener un poco de paciencia.
Agrega que había solicitado una audiencia con el nuevo Delgado, don Oscar Estudillo, para el día lunes, pero no le pudo atender, quedó pendiente, también hay una solicitud para que asista a una sesión de Concejo, aún no ha dado repuesta, pero está llano a recibirlo y a venir al Concejo.

Srta. Lorena Brito, también menciona el mal estado del camino Chacayal- Los Tableros.

Sr. Alcalde, responde que es la misma situación a lo ya mencionado, se ha estado reparando con maquinaria Municipal, el operador Ricardo Sobarzo es un excedente operador, visualiza y va a reparar.

Srta Lorena Brito, otro punto es en relación a que desde el Departamento Social no van a visitar a las personas de sectores rurales, menciona un caso en sector Los Temos hay una vivienda en mal estado (con goteras) donde viven adultos mayores, un joven con discapacidad.

Sr. Alcalde, generalmente las persona se acercan hasta el Municipio a solicitar ayuda en forma directa, a través de familiares o dirigentes de organizaciones que informan,

no se va a visitar a los sectores al azahar. En reuniones de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos solicitó a los dirigentes le hicieran llegar un listado de necesidades. Acoge solicitud de la Concejala Lorena Brito y solicita que por interno envíe los antecedentes de la familia a la que hace mención, agrega que se ha hecho Municipio en terreno en esos sectores facilitando locomoción para que la gente concurra y no llega.

e) Sr. Jure, señala que fue a visitar la Biblioteca Municipal de Quilleco, que está funcionando y recibiendo a los vecinos, pero tiene alguna falencias en la estructura, existen goteras.
Solicita agilizar la adquisición de focos solares para instalar en pasajes de calle Antuco, localidad de Quilleco.

Solicita que desde el Departamento de SECPLAN puedan exponer al Concejo los proyectos para que los concejales estén al tanto de lo que se está haciendo.

Sr. Alcalde, ayer sostuvo conversación con don Waldo Pérez, hará un aporte para la adquisición de esos focos, le solicitó la cotización la que ya fue enviada a la CMPC para ingresar los recursos a través del Municipio y poder instalarlos.

f) Sr. González, hace entrega de un libro que es un estudio avalado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, con la Asociación Chilena de Municipalidades, titulado "Estudio de Mejoramiento de Recaudación Municipal" para ser entregado al Director de Administración y Finanzas o a quien se estime conveniente.
Hace pocos días se conformó el Comité de Adelanto Ñipán, en sector Las Águilas, las personas quieren mejorar la urbanización y a contribuir al desarrollo de la comuna.
Saneamiento Sanitario El Aromo tiene algunas conexiones pendiente al alcantarillado y mejoramiento de camino, fue planteado en sesión anterior y no ha tenido respuesta.
Solicita que el Director DAEM de a conocer los resultado del SIMCE y PSU, para saber cómo se está con los niños y si hay posibilidades de mejorar su educación.
Solicita información sobre actividades del mes de O'Higgins que comienza el 16 de julio con actividades en relación a la Virgen del Carmen, sólo se ha recibido invitación a ceremonia del día 20 de agosto.
Consulta si el Municipio tiene contemplado algún convenio con SENDA que permita prevenir situaciones de droga. Hay un crecimiento de la droga en todos los sectores tanto rurales como urbanos.

Sr. Alcalde, agradece el texto que acaba de entregar.
Está en conocimiento de la conformación del Comité de Adelanto Ñipán, en el sector Las Águilas.
En atención a lo planteado sobre proyecto Saneamiento Sanitario El Aromo informó en sesión pasada que se está a la espera de resolución de ESSBIO para conectar a los vecinos que no estarían cumpliendo con respecto al ROL de la propiedad y otros que tiene problema de cota. Recuerda que el proyecto de población Santa Elena sucedió lo mismo y la empresa autorizó conectar.
En cuanto al camino del sector El Aromo se ha estado reparando con maquinaria del Municipio, pero es un problema que no puede resolver la Municipalidad.
Solicitará a don Carlos Mellado, Director DAEM esté presente en la próxima sesión para que informe respecto a lo que solicita el Concejal González.
En atención a SENDA, existe un convenio firmado, recuerda que se hizo una encuesta en los liceos a los segundos y se entregó, solicitará que envíen esa presentación para darla a conocer al concejo.
Sobre el mes de agosto, hay un listado de actividades, en relación a la Virgen del Carmen es una actividad que desarrolla la Iglesia Católica y como Municipalidad se va participar con ellos.
Se instalará la carroza antigua que fue restaurada para que la gente la pueda ver y recordar, posteriormente será trasladada al Cementerio Municipal una vez que se se realice el proyecto de mejoramiento del cementerio.

Se está elaborando un programa “Agosto mes O’Higginiano”, se entregará proximamente.

g) **Sra. Pamela Vial,** consulta si hay antecedentes sobre la pandereta instalada en calle Camilo Henríquez, Canteras.

Sr. Alcalde, la familia presentó un Recurso de Nulidad, porque el resultado de la demanda fue favorable para la Municipalidad, ellos recurrieron a la corte y no se ha tenido respuesta, hará las consultas.

Sra. Pamela Vial, sugiere que las futuras licitaciones sean publicadas en la página de la Municipalidad, de todos los departamentos, para darlos a conocer y dar mayor difusión.

h) **Sr. Pérez,** consulta a la Directora de SECPLAN por el presupuesto para mejorar la multicanha de San Lorencito, se necesita mejorar ese espacio para que los niños puedan ir a jugar.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **12:26** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 19 de julio de 2023, a las 09:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL